

emigrar es voluntaria, esto es, que se produce por razones de conveniencia personal y sin que intervengan "factores de coerción externos en la salida del país de origen".¹

Ahora bien, tampoco existe una reglamentación jurídica unívoca para todos los supuestos de migración internacional. En general, esta normativa suele restringirse la cuestión a los trabajadores migratorios, lo que ha permitido incluso dar un trato diferenciado a supuestos específicos de migración laboral: trabajadores de temporada, trabajadores transfronterizos,...

En virtud de estas consideraciones, la primera Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, doña Gabriela Rodríguez Pizarro (Costa Rica), quien ocupó el cargo durante el período 1999-2005 propuso como una definición básica de migrante la siguiente:

a) Las personas que están fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no sujetos a su protección jurídica y se encuentran en el territorio de otro Estado;

b) Que no disfrutaran del reconocimiento jurídico general de derechos inherente al otorgamiento de la condición de refugiado, residente permanente, naturalizado u otra análoga por parte del Estado de acogida;²

c) Y que no disfrutaran tampoco de una protección jurídica general de sus derechos fundamentales en virtud de acuerdos diplomáticos, visados u otros acuerdos.

Esta definición distingue las migraciones internacionales de la situación de extranjería, entendida en sentido estricto y que se refiere a las personas que dejan su lugar de origen por motivos diversos pero siempre por razones de conveniencia personal y que están sujetos a la protección jurídica del Estado del que son nacionales. El régimen jurídico internacional de la extranjería es, como se ha estudiado, claro y consiste en la obligación del Estado huésped de garantizar a los extranjeros los derechos humanos básicos así como el derecho de acceder a la justicia para la defensa de los mismos.

Diferenciada la figura de los migrantes internacionales de las figuras de los refugiados, de los desplazados y de los extranjeros en sentido estricto, el elemento característico de la persona que emprende un proceso de migración internacional es precisamente el de su vulnerabilidad.

Vulnerabilidad porque se encuentran, debido entre otras cosas, a que no viven en sus Estados de origen y a las dificultades que afrontan a causa de las diferencias de idioma, costumbres y culturas, así como las dificultades económicas y sociales y los obstáculos para el regreso de los migrantes a sus Estados de

origen³; vulnerabilidad que se expresa en las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante de que son objeto los migrantes especialmente las mujeres y los niños⁴; vulnerabilidad que tiene reflejo en las dificultades de acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con los nacionales del Estado donde se hallan; vulnerabilidad⁵, en fin, que se acrecienta cuando se trata de migrantes que no poseen documentos o que se encuentran en situación irregular, quienes han de enfrentarse a eventuales abusos por las autoridades del Estado o por los empresarios que los contratan en sectores de la economía sumergida, dado que temen por su deportación. Esta vulnerabilidad se acentúa aún más al considerar que en la mayoría de los casos la emigración internacional se produce como consecuencia de la situación social y económica de extrema pobreza de los países de origen⁶.

¹ Constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas: art. 1.1.a), relativo a los objetivos y sus funciones. Citado en E/CN.4/2000/82, párrafo 40. Ver, Perruchoud, "Persons Falling Under the Mandate of the International Organization for Migration (IOM) and to Whom the Organization may Provide Migration Services", 4 International Journal of Refugee Law, 205, 1992, pág. 209, en OIM, IOM and Effective Respect for Migrants' Rights, Servicios Jurídicos, noviembre de 1997 (<http://www.iom.int/migrationweb/Focus-Areas/entrym.htm>).

² E/CN.4/2000/82, párrafo 36.

³ Ver, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1999/44, de 27 de abril, Derechos humanos de los migrantes, por la que se decide la creación de una Relatoría Especial sobre el tema.

⁴ En A/RES/54/166, de 24 de febrero de 2000, por la que la Asamblea General acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de crear la Relatoría Especial sobre Derechos humanos de los migrantes.

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Migration and Development: A Human Rights Approach, párrafos 60-65.

⁶ E/CN.4/2000/82, párrafo 10: "La Relatora Especial ha observado varios factores importantes que impulsan a las personas a buscar mejores condiciones de vida en otros países, por ejemplo, las violaciones generalizadas de los derechos humanos, el desempleo, los bajos niveles de educación, la inestabilidad política, la desigual distribución de la riqueza, la falta de equidad entre los géneros y los desastres naturales en los países de origen, y también información falsa sobre las oportunidades de empleo en los países de destino".

3. POLITICAS MIGRATORIAS

LA CREACIÓN DE CAPACIDAD

La Organización Internacional para las Migraciones ha publicado el pasado 26 de noviembre el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010, titulado El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio. (www.oim.int)

Este informe sostiene que "en un mundo en que la demografía, las necesidades económicas y los efectos del cambio ambiental impulsan el inexorable aumento del número de migrantes internacionales, los gobiernos y los agentes no estatales no tienen más alternativa que la de invertir recursos financieros y humanos

suficientes para asegurar que los Estados, las sociedades y los migrantes puedan cosechar los frutos del pleno potencial de la migración en el futuro”.

Los Estados (Gobiernos y sociedad civil) están llamados a crear capacidades que les permitan responder a los retos que plantea la migración y llevar a cabo una labor de planificación eficaz y sostenible. La creación de capacidad consiste en *“fortalecer los conocimientos, las capacidades, las aptitudes, los recursos, las estructuras y los procesos que necesitan los Estados y las instituciones para alcanzar sus metas con eficacia de manera sostenible y para adaptarse al cambio”.*

El Informe identifica 6 esferas prioritarias para la intervención en la que se prevé un considerable grado de transformación en los próximos años. Como reconoce el Informe no todos las esferas revestirán la misma importancia para cada Estado, de modo que es función de los Gobiernos acordar esferas prioritarias en función de sus realidades. Del mismo modo el Informe señala para cada esfera diez elementos sobre los que actuar (capacidades básicas).

Se recogen a continuación las 6 esferas identificadas por el informe, con indicación de algunos de los elementos sobre los que centrar la acción para alcanzar la referida capacidad:

1. Movilidad laboral:

Evaluación de los mercados laborales desde la perspectiva de la migración.

Reglamentación de las admisiones y de la selección de los trabajadores migrantes.

Fortalecimiento y aplicación de acuerdos de movilidad bilaterales.

2. Migración irregular

Disposición de datos fiables sobre la migración irregular.

Reglamentación conjunta de la migración y el empleo.

Lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas.

3. Migración y desarrollo

Fortalecer los vínculos entre la migración circular, el retorno y el desarrollo.

Lograr una mejor participación de las diásporas en el desarrollo.

4. Integración

Fortalecer la participación económica y cívica de los migrantes.

Consolidar las políticas de lucha contra la discriminación.

Promover la integración en todas las actividades gubernamentales.

5. Gobernanza de la migración

Elaboración de políticas migratorias nacionales

Mejora de la coordinación y la evaluación de la formulación de políticas.

Interacción con la sociedad civil y el sector privado.

Fortalecimiento de la cooperación regional.

6. Migración por razones medioambientales.

Este es un desafío principal para las políticas migratorias, dado, en primer lugar, el constante cambio ambiental y climático, y, en segundo lugar, la ausencia absoluta de planificación al respecto hasta la fecha. Como señala el Informe *“no existe actualmente una definición internacional acordada ni un marco normativo con respecto a las personas que se desplazan por razones de cambio ambiental”.*

4. ESTATUS DEL INMIGRANTE

LA MIGRACIÓN: HECHOS Y CIFRAS

Reproducimos a continuación la ventana de la página web de la Organización Internacional para las Migraciones que recoge los Hechos y cifras sobre el fenómeno migratorio, y que ha actualizado a partir de la reciente publicación de su Informe anual 2010.

El dato más relevante de cuantos se publican es la previsión de que el número de migrantes a nivel mundial se duplicará para 2050 y excederá los 400 millones.

Estimaciones globales

El número estimado de migrantes internacionales a nivel mundial es 214 millones.

Los migrantes constituyen el 3,1% de la población mundial

Los migrantes constituirían el quinto país más poblado del mundo

El porcentaje de mujeres entre los migrantes del mundo es de 49%

La cantidad que se estima enviaron los migrantes en

2009 fue de 414.000 millones de dólares EE.UU.

De entre éstos, 316.000 millones de dólares EEUU fueron enviados a los países en desarrollo.

Se estima que en el mundo hay 27,1 millones de desplazados internos y 15,2 millones de refugiados.

Tendencias mundiales

El número total de migrantes internacionales ha aumentado en los últimos diez años y ha pasado de 150 millones en 2000 a 214 millones en la actualidad.

En otras palabras, hoy una de cada 33 personas en el mundo, es un migrante (mientras que en 2000 una de cada 35 personas era un migrante).

Ello no obstante, el porcentaje de migrantes se ha mantenido relativamente estable como porcentaje de la población total, aumentando durante el último decenio tan sólo en un 0,2% (y pasando del 2,9 al 3,1%).

La migración está más ampliamente distribuida a lo largo y ancho de más países. Actualmente, los diez